

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00663.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 19 de enero del año en curso (derivado No. 54 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente al avalúo practicado sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. 50 C - 1823634, de propiedad del demandado EDILSON REINEL BELTRÁN LÓPEZ, se requiere a la parte actora y su apoderada judicial para que se sirvan aportar el boletín de avalúo catastral del bien inmueble en mención, con vigencia para el año 2023 y con base en aquel, presentar el avalúo comercial del bien embargado en el presente proceso, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444, numeral 4º del Código General del Proceso.-

En el evento de que la parte actora considere que dicho avalúo no es idóneo para establecer el precio real del bien inmueble embargado en el proceso, deberá la apoderada judicial hacer dicha manifestación en forma expresa, a fin de proceder de conformidad (C. G. del Proceso, Artículo 444 - 4º).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **014**, hoy **31 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3643035663bc7a30a7d546020aed4b6feb9c26f426ce378d4ea3cd4fdff705**

Documento generado en 30/01/2023 09:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>